

Índice AI: PRE01/538/2013
11 October 2013

Kuwait debe rechazar la propuesta homófoba de realizar “pruebas médicas” a los trabajadores migrantes

La propuesta de realizar “pruebas médicas” obligatorias a todo trabajador migrante que pueda ser “homosexual” o transgénero para prohibirle la entrada en Kuwait y otros países del Golfo es vergonzosa y debe rechazarse de plano, ha manifestado Amnistía Internacional.

“Esta propuesta no hará más que estigmatizar todavía más a personas que sufren ya mucha discriminación y abusos por la orientación sexual o la identidad de género que tienen o parecen tener”, ha señalado Philip Luther, director del Programa de Amnistía Internacional para Oriente Medio y el Norte de África.

“En vez de continuar discriminando a las lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, las autoridades de Kuwait debe esforzarse por garantizar que nadie es sometido a hostigamiento o abusos por ser quién es y rechazar las leyes que criminalicen las relaciones sexuales entre adultos con consentimiento mutuo.”

Según la nueva propuesta, presentada el 7 de octubre por Yousuf Mendkar, director de Salud Pública del Ministerio de Salud de Kuwait, a toda persona considerada “homosexual”, transgénero o travestida tras haberle practicado una “prueba médica” se le prohibirá automáticamente la entrada al país.

La propuesta se someterá a debate en Omán el 11 de noviembre, en una reunión del Comité Central para el Programa de Mano de Obra Externa del Consejo de Cooperación del Golfo.

A los trabajadores migrantes de determinados países, en especial del sur y el sureste de Asia, se les exige someterse a una evaluación médica cuando solicitan permiso de trabajo en Kuwait y otros países del Consejo de Cooperación del Golfo. Si se aprueba la propuesta, se incluirá en esta evaluación la nueva “prueba médica”.

“Las autoridades de Kuwait y otros Estados del Consejo de Cooperación del Golfo deben rechazar toda propuesta de introducción de estas “pruebas médicas” discriminatorias para “evaluar” la orientación sexual o la identidad de género de quienes entran en el país”, ha afirmado Philip Luther.

“Es un atentado contra el derecho humano fundamental a la intimidad y pone de relieve que sigue habiendo persecución basada en la orientación sexual o la identidad de género de las personas.”

En Kuwait, las relaciones homosexuales entre adultos y de mutuo acuerdo son ilegales y pueden sancionarse con hasta 10 años de prisión.

Según el Código Penal del país, “imitar a miembros del sexo opuesto” también es delito, penado con multa o condena de hasta un año de cárcel.

En los últimos años, Amnistía Internacional ha documentado un creciente número de denuncias de violencia contra lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero e intersexuales en Kuwait, que abarcan hostigamiento, detención arbitraria, maltrato, tortura y agresión sexual.

“Dispensar un trato distinto por estas razones constituye claramente una violación del principio de no discriminación, reconocido en numerosos tratados internacionales de derechos humanos en los que Kuwait es Estados Parte”, ha manifestado Philip Luther.